



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

**ACUERDO 06/99 DEL RECTOR GENERAL
MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE
EL MONTO DEL ESTÍMULO ECONÓMICO
PARA QUIENES HAYAN RECIBIDO EL NOMBRAMIENTO
DE PROFESOR DISTINGUIDO**

DR. JOSÉ LUIS GÁZQUEZ MATEOS
1997-2001

ABROGADO

ACUERDO 06/99 DEL RECTOR GENERAL MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE EL MONTO DEL ESTÍMULO ECONÓMICO PARA QUIENES HAYAN RECIBIDO EL NOMBRAMIENTO DE PROFESOR DISTINGUIDO

C O N S I D E R A N D O S

- I. Que en el artículo 233, fracción VI del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico se creó la figura del Profesor Distinguido.
- II. Que conforme al artículo 251 del mismo ordenamiento legal el Rector General podrá otorgar un estímulo económico a quienes hayan recibido el nombramiento de Profesor Distinguido.
- III. Que en el Acuerdo 15/95 del Rector General se estableció un estímulo económico para el Dr. Juan Casillas García de León cuando recibió el nombramiento de Profesor Distinguido el día 9 de noviembre de 1995 en la Sesión No. 165 del Colegio Académico.
- IV. Que de entonces a la fecha el Dr. Juan Casillas Garcia de León ha mantenido su participación activa en diversos grupos y comisiones de la Universidad y ha seguido desarrollando sus actividades académicas de manera sobresaliente.

Con base en las consideraciones anteriores y con fundamento en los artículos 15 y 16 de la Ley Orgánica y el 41 del Reglamento Orgánico, el Rector General emite el siguiente:

A C U E R D O

- ÚNICO.- El estímulo económico para el DR. JUAN CASILLAS GARCÍA DE LEÓN, Profesor Distinguido desde el día 9 de noviembre de 1995, se determinará considerando el 75% de su sueldo base, a partir del 01 de enero de 1999.

México, D F. a 15 de enero de 1999.

A t e n t a m e n t e
Casa abierta al tiempo

DR. JOSÉ LUIS GÁZQUEZ MATEOS
RECTOR GENERAL